

jueves, 17 de octubre de 2019

Respetable Catherine Green:

Recibe un atento saludo, en cumplimiento a lo solicitado remito en este documento la compilación de los comentarios hechos a los siguientes documentos:

1. Informe de Validación Preliminar realizado por el Validador Independiente Cowater Sogema, versión traducida al español.
2. Informe sobre la recopilación de datos inicial y la consulta a partes interesadas, versión traducida al español.

A continuación, copio literalmente los comentarios vertidos por el Ministerio de Finanzas Públicas realizadas por s Claudia González:

“Estimado Lic. López:

Estos son los comentarios que se tienen al Reporte de Validación del Informe EITI-Guatemala 2014-2015

Consideraciones generales:

El resultado de validación se presenta negativo.

De los 24 requisitos evaluados, 8 se registran con un nivel de progreso Inadecuado; 11 con un progreso Significativo y 5 con un progreso Conforme.

Sin embargo, proporciona una guía útil de lo que debería considerarse como el plan para revitalizar la iniciativa EITI en Guatemala y cumplir con el Estándar.

1. El reporte busca validar la información del período reportado 2014-2015, sin embargo, las observaciones no se circunscriben a ese período, ya que abordan la situación del grupo Multipartícipe en el 2018. Por ello se considera que el alcance del reporte no está bien definido.

El ejercicio de validación se hace en el 2018 y se envía a finales del 2019, de información entregada en el 2016, por lo que no es del todo oportuna en el tiempo.

2. El informe insiste en varias partes del texto, que el país, dada la baja en la actividad extractiva, debería reconsiderar su tipo de participación en la iniciativa EITI, podría optar a la “recalibración” de la implementación del EITI usando mecanismos disponibles en el Estándar” por ejemplo la implementación adaptada.

3. Ya en lo particular:

- Debe ser justificada la redacción al margen derecho;
- En la página 21, párrafo 4, última línea, hace falta la palabra "excusa" u otra a la que se refiera el texto;
- Al inicio del párrafo quinto de la página 21, al referirse a los Puntos de Vista de las Partes, se redacta sin exactitud alguna, sin identificar ni referenciar la parte que hizo las afirmaciones ni su detalle cronológico, por lo que no considero que sea una redacción adecuada;
- En la página 32, párrafo primero, línea cinco, se redacta en plural "No están claros el procedimiento", cuando debe ser en singular "No está claro el procedimiento";
- En la página 38, último párrafo, se incurre en falta de exactitud y referencia cronológica a las afirmaciones de las partes, debiéndose indicar qué parte hace la afirmación y en qué fecha o reunión.
- En el apartado del requisito n° 7.3 “Lecciones aprendidas y seguimiento de las recomendaciones” pag. 101; en Evaluación inicial, indica que el Secretariado Internacional en su evaluación inicial considera que Guatemala ha hecho un progreso significativo, para cumplir con el requisito; sin embargo, en la tabla de valoraciones pag. 106 indica que el progreso es inadecuado.
- En el análisis del impacto (apartado 8) hace referencia a los escándalos de corrupción a la prohibición del ingreso de Iván Velásquez al país. Se considera que ello no tiene relación directa con el impacto de EITI en Guatemala y debería solicitarse que se elimine del texto.

Adicionalmente por favor corregir los nombres en la página 114

Claudia González y Homero Avila”

Adicionalmente en el mismo correo electrónico te hago llegar los comentarios vertidos por la entidad City Petén por medio de la abogada Vanesa Rodas, estos comentarios van directamente sobre el texto del documento en formato PDF.

Sin otro motivo en particular me despido de ti y quedo a tu disposición para cualquier otro asunto que puedas requerir, muchas gracias por tu tiempo y atenciones. Saludos cordiales.

Bernardo José López Rojas

EITI Guatemala